

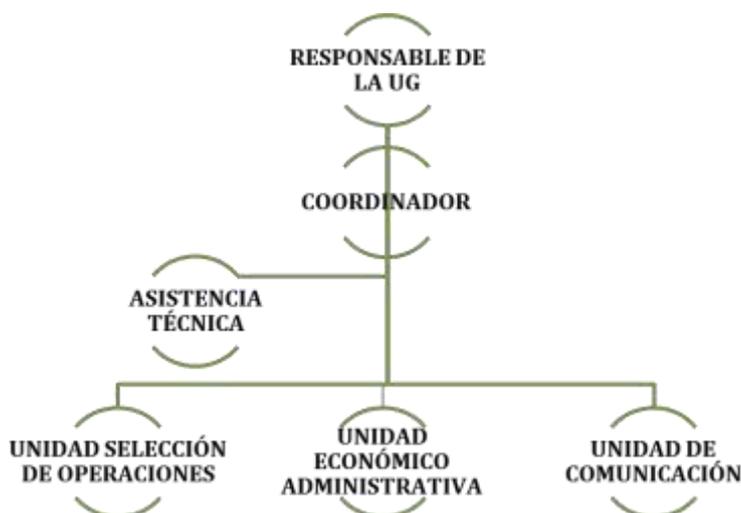
## Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO IMPULSA AMES, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

#### 1. Organismo convocante

La Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Ames (apartado 2.4 del Manual de Procedimiento para la Selección de Operaciones), en su condición de Organismo Intermedio para la selección de operaciones del eje 12 del Programa Operativo Plurirregional FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS).

La **Unidad de Gestión EDUSI Impulsa Ames** se ubica en el Servicio de Alcaldía, quien asumirá la función de responsable de la unidad. Asimismo, dentro de las funciones a desempeñar como OIL, el técnico local de empleo, perteneciente al servicio de Promoción económica, ejercerá las funciones de Coordinador de la estrategia.



**Responsable de la UG:** El responsable de la Unidad de Gestión será **la Alcaldía** que es el órgano competente del Ayuntamiento de Ames para la formalización de la selección de operaciones. En este sentido, cabe señalar que sus competencias en términos de ejecución de la EDUSI Impulsa Ames serán delegadas a los correspondientes responsables de las concejalías ejecutoras.

**Unidad económico- administrativa:** Esta unidad estará formada por un **auxiliar administrativo** que forma parte del Servicio de Promoción Económica del Ayuntamiento

**Unidad de selección de operaciones:** Esta unidad estará formada por un **técnico de selección de operaciones** que coincide con el **coordinador de la estrategia**. En este caso, se encargará de estudiar, detalladamente, todas las operaciones propuestas y adquirir toda la información



## **Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

necesaria para seleccionar una u otra operación y **no participará, de modo alguno, en la ejecución de las mismas.**

**Unidad de comunicación:** Para la puesta en marcha tanto de las medidas correspondientes a información y publicidad como las de participación ciudadana, se contará, a tiempo parcial con un **periodista- redactor del Servicio de Radio Municipal y Comunicación del Ayuntamiento de Ames.**

**Asistencia Técnica:** Tanto el coordinador o técnico de selección de operaciones de la estrategia DUSI como el técnico de la unidad de comunicación estarán asistidos en sus funciones por una asistencia técnica especializada que será contratada por el ayuntamiento a través de procedimiento establecido al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **2. Descripción General del procedimiento**

A través del documento “*Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Ames*”, junto con el *Manual de procedimientos para la selección de operaciones*, la Autoridad de Gestión del POCS designa al Ayuntamiento de Ames como Organismo Intermedio para la selección de operaciones (OIL). En dicho Manual de procedimiento se establece que la selección de operaciones se realizará a partir de **convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios**, siguiendo lo dispuesto por el Organismo Intermedio de Gestión y la Autoridad de Gestión para la selección y asignación de ayudas del FEDER en el marco del eje 12 del POCS.

Esta metodología de selección de operaciones se aplica únicamente a **actuaciones desarrolladas por departamentos de la Administración Local, u otros que sean medios propios de la misma, en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas** y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al eje 12 del POCS, a la estrategia DUSI Impulsa Ames, al documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO), a los planes y estrategias pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

Concretamente, con esta convocatoria se pretende dar inicio al procedimiento para la selección, evaluación y aprobación de operaciones de ejecución directa por los departamentos municipales y aquellos considerados medios propios que conforman la Unidad de Ejecución de la estrategia DUSI Impulsa Ames; este procedimiento se describe en el apartado 4.1. del *Manual de Procedimientos para la selección de operaciones* del Ayuntamiento de Ames. Este procedimiento se aplicará, por tanto, a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al departamento que presenta la solicitud, el cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del artículo 2 del Reglamento (UE) nº1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA), que le será entregado conforme a lo dispuesto en el artículo 125.3 c) del



Unión Europea

## **Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el apartado 4.4 del Manual de procedimientos para la selección de operaciones del Ayuntamiento de Ames.

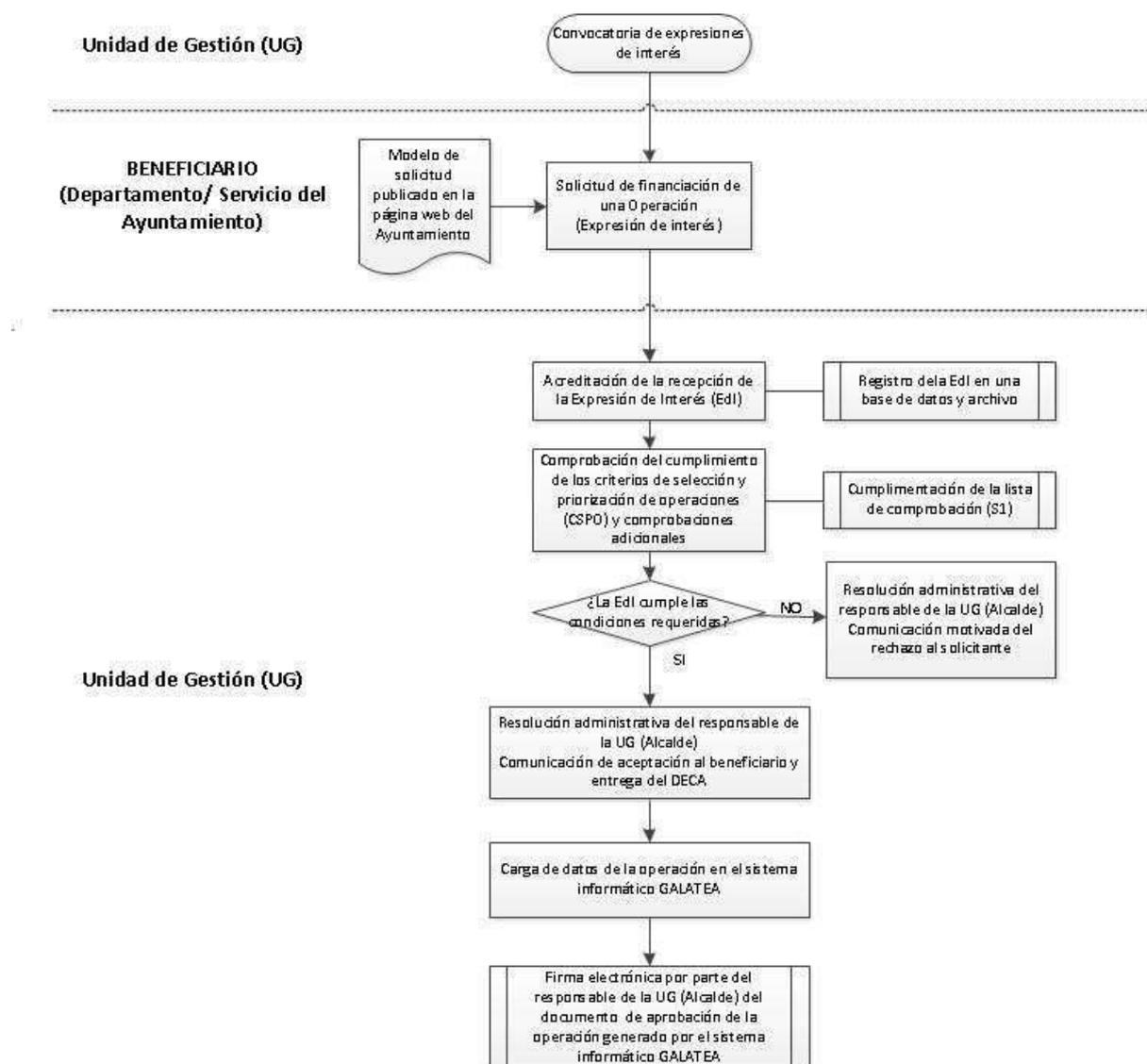
La Unidad de Gestión, como unidad responsable de la selección de operaciones en el seno del OIL, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos interesados. Siguiendo lo dispuesto en el Manual de procedimientos, se dejará constancia documental de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de valoración de las mismas firmado por el responsable de la UGDUSI.

Así, los pasos a dar se resumen como sigue:

- 1) La concejalía interesada debe cumplimentar la expresión de interés cuyo modelo se anexa en la presente convocatoria.
- 2) Tras su cumplimentación y firma, la concejalía debe remitirla por correo electrónico al técnico encargado de la selección de operaciones (Juan Carlos Carreja Iglesias. Técnico Local de Empleo) quien acusará recibo, la registrará en una base de datos y la archivará.
- 3) El técnico encargado de la selección de operaciones comprueba que la operación cumple los criterios de selección de operaciones así como los requisitos adicionales a través de la lista de comprobación S1 previa a la entrega del DECA.
- 4) Una vez valorada la adecuación de la operación (técnico encargado de la selección de operaciones), el responsable de la UG (Alcalde) firma y sella la resolución administrativa de selección de la operación.
- 5) A continuación, el técnico encargado de la selección de operaciones envía por correo electrónico, al solicitante, la resolución de aprobación de la operación firmada junto con el DECA y el modelo de aceptación del DECA. En el correo donde se envíe dicha documentación se debe indicar que la concejalía solicitante debe remitir el modelo de aceptación del DECA firmado y sellado, acompañado de la declaración de Intervención relativa a la existencia de un código contable diferenciado.
- 6) Tras la firma de los documentos remitidos: Aceptación del DECA (Concejalía solicitante) y declaración responsable de la existencia de un sistema de contabilización diferenciado (Interventora), estos deben ser remitidos por mail al técnico encargado de la selección de operaciones, quien acusará recibo de los mismos.
- 7) Tras su recepción, el técnico encargado de la selección de operaciones cumplimenta la lista posterior a la entrega del DECA, archiva toda la documentación generada y registra, en la base de datos, todas las fechas pertinentes.
- 8) Posteriormente, el técnico encargado de la selección de operaciones procede a la carga de datos de la operación en Galatea y el responsable de la UG firma electrónicamente, el documento de aprobación de la operación generado en Galatea.

## Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### 3. Flujoograma



### 4. Ámbito temporal del procedimiento

La presente convocatoria tiene por objeto abrir el procedimiento para remitir las propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER, en el marco de la estrategia DUSI Impulsa Ames y el eje 12 PO de Crecimiento Sostenible. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda estará abierto de forma continuada desde la publicación de la presente convocatoria en la



Unión Europea

## **Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

página web del Ayuntamiento de Ames, hasta la conclusión de su vigencia, lo cual sucederá cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible.
- b) Que se llegue al 31 de diciembre de 2023, fecha prevista de finalización del plazo de ejecución de la EDUSI Impulsa Ames, sin haberse cursado solicitudes suficientes para agotar el presupuesto disponible.

A la finalización del expresado plazo de vigencia, no serán admitidas más solicitudes.

### **5. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios**

Los departamentos del Ayuntamiento de Ames interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco de la estrategia DUSI Impulsa Ames remitirán a la Unidad de Gestión, a través de correo electrónico, el modelo de solicitud de ayuda que se acompaña a la presente convocatoria, debidamente cumplimentado con la información requerida, de manera que sea suficientemente descriptivo de la operación, firmado electrónicamente.

El solicitante podrá presentar toda aquella documentación adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

En Ames, a 20 de julio de 2018

El Responsable de la Unidad de Gestión

José M. Miñones Conde  
Alcalde del Ayuntamiento de Ames

**Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

**ANEXO 1. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN**

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN**

**1. PROGRAMA OPERATIVO (PO) FEDER**

**1.1. Título:** Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

**1.2. CCI:** 2014ES16RFOP002

**1.3. Eje Prioritario:** 12 Eje Urbano

**2. ESTRATEGIA DUSI**

**2.1. Nombre:** EDUSI Impulsa Ames

**2.2. Entidad DUSI:** Ayuntamiento de Ames

**2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:** Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE nº 243 de 07/10/2016)

**3. ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)**

**3.1. Nombre:** DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales

**4. ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)**

**4.1. Nombre:** Ayuntamiento de Ames

**5. FINANCIACIÓN**

**5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):** Ayuntamiento de Ames

**5.2. Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:** La normativa aplicable y de obligado cumplimiento para el beneficiario tanto nacional como comunitaria es la siguiente:

## Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- a) Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- b) Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
- c) Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo
- d) Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
- e) Reglamento (UE, EURATOM) N o 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo
- f) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- g) Normativa sobre Medio ambiente (si procede)
- h) Normativa de Ayudas del Estado
- i) Normativa de subvenciones autonómica y nacional

### 6. UNIDAD EJECUTORA (UUEE)

**6.1. Concejalia:** *Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.*

**6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:** *Nombre de la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.*

**6.3. Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:** *Describir la estructura orgánica y funcional, con el fin de asegurar su capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).*

### 7. EXPRESIÓN DE INTERÉS

**7.1. Justificación:** *Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.*

## Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### 8. OPERACIÓN PROPUESTA

**8.1. Objetivo Temático (OT):** *En el que se enmarca la operación según Capítulo 7 Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado de Ames*  
*(Ver anexo. Líneas de actuación)*

**8.2. Prioridad de Inversión (PI):** *En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020*  
*(Ver anexo. Líneas de actuación)*

**8.3. Objetivo Específico (OE):** *En el que se enmarca la operación según Capítulo 7 Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado de Ames*  
*(Ver anexo. Líneas de actuación)*

**8.4. Categoría de Intervención (CI):** *En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020*  
*(Ver anexo. Líneas de actuación)*

#### 8.5. Línea de Actuación (LA)

**8.5.1 Nombre:** *En el que se enmarca la operación (según el Capítulo 7 - Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado de Ames).*

**8.5.2 Código de la LA:** *En el que se enmarca la operación (según el Capítulo 7 - Plan de Implementación, de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado de Ames)*  
*(Ver anexo. Líneas de actuación)*

**8.6. Nombre de la Operación:** *Nombre o título que identifique la operación.*

**8.7. Descripción de la Operación:** *Explicar de forma detallada la operación propuesta.*

**8.8. Localización:** *Código postal de la operación u otro indicador apropiado para su localización.*

**8.9. Fecha de inicio:** *Fecha (Si la operación ha comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación, debe haberse cumplido con la normativa aplicable a dicha operación)*

**8.10. Plazo de ejecución o desarrollo:** *En meses.*

**8.11. Fecha estimada de conclusión:** *Fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación (La solicitud de financiación debe efectuarse antes de*

## Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*la conclusión material de la operación)*

**8.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:** *En euros.*

**8.13. Importe de la ayuda FEDER:** *80 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.*

**8.14. Senda financiera:** *Se realizará una tabla con la senda financiera de la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto en meses.*

2018	2019	2020	2021	2022	2023

**8.15. Criterios de selección:** *Incluir aquí los criterios de selección que cumple la operación. [\(Ver anexo. Líneas de actuación\)](#)*

**8.16. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:** *Debe garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.*

**8.17. Operaciones generadoras de ingresos:** *Indicar si la operación es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 del Comisión de 3 de marzo de 2014.*

## 9. INDICADORES

**9.1. Indicadores de Productividad:** *Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación según el anexo 10.9 del manual de procedimiento [\(Ver anexo. Líneas de actuación\)](#)*

**9.2. Unidad de medida:** *Según las unidades de medida indicadas en el anexo 10.9 del manual de procedimiento [\(Ver anexo. Líneas de actuación\)](#)*

**9.3. Valor estimado 2023:** *Según los valores estimados que se detallan en el en el anexo 10.9 del manual de procedimiento*



Unión Europea

## Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*(Ver anexo. Líneas de actuación)*

**9.4. Nivel de logro estimado con la operación:** *Valor estimado a lograr tras la finalización de la operación.*

### 10. ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

**10.2. Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:** *Bajo, Medio o Alto.*

**10.1. Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:** *Bajo, Medio o Alto.*

*(Ver anexo. Indicadores de resultado)*

**10.3. Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:** *Bajo, Medio o Alto. (El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018)*

**10.4. Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:** *Bajo, Medio o Alto (en función del mayor número de los actores del proceso participativo mencionados en el apartado anterior, que ha recogido o apoyado dicha iniciativa).*

### 11. MEDIDAS ANTIFRAUDE

**11.1. Control de una doble financiación:** *Indicar si la unidad ejecutora ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe. Indicar, en caso favorable, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación. O bien, indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.*

**11.2. Conflicto de intereses:** *Indicar si, para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas. En este sentido, se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en dicho procedimiento, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.*

Fecha , firma y sello de la persona titular de la unidad administrativa/ departamento	<i>xx/xx/201x</i>  <i>Responsable de ejecución</i>
---	--



Unión Europea

### **Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

responsable de la ejecución de la operación	
---	--

## Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### ANEXO 2. INDICADORES DE RESULTADO EDUSI IMPULSA AMES

Por cada uno de los objetivos temáticos (OT) del eje 12 del POFEDER a los que contribuye la estrategia Impulsa Ames, se presentan los indicadores de resultado vinculados a los objetivos específicos de cada uno de los OT en los que influye la estrategia, con los valores que se espera alcanzar por cada uno de ellos:

OT	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE RESULTADO				
		Identificación	Descripción	Valor INICIAL	Valor 2019	Valor 2023
OT2	OE 2.2.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y SmartCities	R023M	Porcentaje de trámites y gestiones a través de Internet de empresas y ciudades en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	43,75%	83,83%	100%
	R025B	Nº de ciudades de más de 20.000 hab. transformadas en Smart Cities	0,17	0,34	0,5	
OT4	OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	R045C	Nº de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano (nº de viajes/año)	24.720	24.720	61.500
	OE4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas	R045D	Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategia de desarrollo urbano integrado seleccionadas (Ktep/año)	37,34	28,93	27,76
OT6	OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente	R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbanas seleccionadas (Ha)	0	0	40ha

### Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

OE 9.8.2						
OT9	Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas	R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	67,53%	75%	90%



Unión Europea

## **Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

### **ANEXO 3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EDUSI IMPULSA AMES**

Por cada una de las líneas de actuación plasmadas en la estrategia EDUSI Impulsa Ames, se describen los siguientes campos:

- Nombre de la actuación
- Antecedentes y justificación de la necesidad
- Breve descripción de la actuación:
- Objetivo temático
- Campos de intervención
- Prioridad de inversión
- Objetivo específico
- Objetivo Operativo
- Objetivo general
- Beneficiario/s objetivo de la línea de actuación
- Criterios de admisibilidad
- Criterios de selección
- Criterios de priorización
- Indicador de Productividad
- Presupuesto



### Una manera de hacer Europa

<b>Nombre de la actuación</b>	<b>LA1. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LA E-ADMINISTRACIÓN Y E-SERVICIOS</b>
<b>Antecedentes y justificación de la necesidad</b>	<p>La aprobación de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos ha supuesto un gran avance para la Administración Electrónica. La aprobación de la normativa para la reforma del funcionamiento de las administraciones públicas en octubre de 2015 también contribuye a reforzar la necesidad de la implantación de una Administración totalmente electrónica, interconectada y transparente. La Administración del siglo XXI debe promover el uso de las nuevas tecnologías en beneficio de la ciudadanía. Las nuevas tecnologías permitirán que la ciudadanía cuente con una administración más eficaz y accesible para todas las personas. La e-administración es también una forma de eliminación de barreras, tanto con respecto a la distancia a la que hay que desplazarse para realizar trámites con la administración y el tiempo que hay que dedicar, como también con respecto a que las NTC's facilitan, sobre todo, el acceso a los servicios públicos a aquellas personas que antes tenían grandes dificultades para llegar a las oficinas públicas, por motivos de localización geográfica, de condiciones físicas de movilidad u otros condicionantes.</p> <p>En este contexto, en el Ayuntamiento de Ames, que cuenta con varios núcleos de población, aunque el grueso de la misma se concentra en dos de ellos, Milladoiro y Bertamirán, pretende implantar de forma progresiva la e-administración, en aras de dar un paso trascendental para facilitar, en igualdad de condiciones, la plena integración de todas las personas, independientemente de cual sea su lugar de residencia, en la vida pública y social, así como ofrecer un servicio público más eficiente a toda la ciudadanía.</p> <p>Además, tal y como ya se evidenciaba en la Agenda 21 y se puso de manifiesto a lo largo del proceso de participación, los operadores de comunicaciones en Ames no tienen actualmente su oferta de acceso de conectividad con una mínima calidad de servicio accesible a todos los núcleos del municipio.</p>
<b>Breve descripción de la actuación:</b>	<p>Se pretende continuar con la <b>implantación progresiva de la administración electrónica</b> a partir de la puesta en marcha de distintas actuaciones orientadas a simplificar los procedimientos administrativos, aumentar la eficiencia mediante la disminución del gasto público, mejorar la proximidad y transparencia ante la ciudadanía, contribuir al desarrollo de la sociedad de la información, contribuir al desarrollo de la igualdad de oportunidades.</p> <p>La primera de las actuaciones a implementar será el <b>análisis de la situación actual y estado de madurez en administración electrónica del municipio y el diseño de una agenda digital</b> para el mismo, que incluirá una descripción de procedimientos y equipamiento tecnológico necesario así como una descripción detallada de los servicios y procedimientos a poner en marcha y un plan completo de implantación.</p> <p>Al mismo tiempo, se pretende <b>conectar por radioenlace cada uno de los núcleos del ayuntamiento, para darle acceso a internet</b>. Este acceso por radioenlace se ubicará en cada uno de los equipamientos públicos que hay en cada núcleo, donde habrá al menos un equipo ofimático, además de dotarlos de conectividad WiFi, para que aquellas personas que tengan dispositivos para acceder a internet (tablet, Smartphone o portátil), puedan utilizarlos dentro de dichos equipamientos públicos. Además, se darán <b> cursos de herramientas básicas de uso para acceso a internet, y ofimática básica</b>, para facilitar el uso a las personas de mayor edad poco familiarizadas con las nuevas tecnologías.</p> <p>Así, las <b>acciones a implementar en el marco de esta línea de actuación</b> son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de una Agenda Digital para AMES</li> <li>• Implantación de procedimientos e-administración</li> <li>• Instalación de radioenlaces interconectando con los anillos de fibra óptica de Ames para la salida conjunta única a internet</li> <li>• Equipamiento de modem WIFI y de ordenadores con los periféricos necesarios a todos los equipamientos públicos existentes en el municipio.</li> </ul>
<b>Objetivo temático</b>	2. Mejorar el uso y la calidad de las TICs y mejorar el acceso a las mismas.
<b>Campos de intervención</b>	(CE078) Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica, etc (CE080) Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital
<b>Prioridad de inversión</b>	2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<b>Objetivo específico</b>	020c3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<b>Objetivo Operativo</b>	Mejorar el acceso a los servicios públicos a través de las TIC y profundización en la implantación de la administración electrónica
<b>Objetivo general</b>	Aprovechar el potencial que ofrecen las nuevas tecnologías para facilitar el acceso de la ciudadanía a la administración municipal y los servicios públicos en igualdad de condiciones, reduciendo con ello tanto la brecha social, como geográfica, económica y generacional..
<b>Beneficiario/s objetivo de la línea de actuación</b>	<input type="checkbox"/> Ciudadanía y empresas de Ames, usuarios de los servicios públicos municipales. <input type="checkbox"/> Funcionario público de la administración local. <input type="checkbox"/> Ciudadanía de Ames que sea demandante de formación en alfabetización digital. <input type="checkbox"/> Instituciones públicas
<b>Criterios de admisibilidad</b>	*Operaciones basadas en el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
<b>Criterios de selección</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</li> <li>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> </li> <li>4. Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos.</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.</li> <li>• Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado</li> </ul> </li> </ol>
<b>Criterios de priorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>
<b>Indicador de Productividad</b>	E024. Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por aplicaciones /servicios de administración electrónica Valor estimado 2023: 20 usuarios/as internos E016. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities Valor estimado 2023: 600 usuarios/as externos
<b>Presupuesto</b>	470.400,00 €



## Una manera de hacer Europa

<b>Nombre de la actuación</b>	<b>LA2. PLAN DE APLICACIÓN DE LAS NTIC'S A LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS</b>
<b>Antecedentes y justificación de la necesidad</b>	<p>Ames es un ayuntamiento donde, si se dotan las infraestructuras municipales de estructuras inteligentes que sean capaces de dar información adicional para la toma de decisiones, existe una amplia capacidad de mejora de la gestión, obteniendo como resultado una optimización de costes asociada al mantenimiento de algunos de los activos municipales.</p> <p>Una vez puesta en marcha la Administración Electrónica en el ayuntamiento para una parte relevante de los procedimientos administrativos y la conexión de todos los núcleos de población a la sociedad de la información, el siguiente paso a dar, consiste en dotar de sensores a ciertas infraestructuras del ayuntamiento, para obtener de forma continuada información relevante, que ayude a la toma de decisiones en ciertos ámbitos, haciendo de Ames un ayuntamiento inteligente.</p> <p>Asimismo, las NTIC's contribuirán a mejorar el nivel de servicios tanto a la ciudadanía como a las personas visitantes, en tanto que permiten poner en valor los recursos del municipio.</p>
<b>Breve descripción de la actuación:</b>	<p>Se llevará a cabo acciones de <b>sensorización y de desarrollo de apps en los siguientes ámbitos.</b></p> <p>La instalación de <b>dispositivos de sensorización</b> se centrará principalmente en tres ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensorización de farolas con regulación de luminosidad con detectores de presencia, tanto de tráfico rodado como peatonal, en diferentes zonas del ayuntamiento, con monitorización del consumo.</li> <li>• Puesta en marcha de un sistema de detección temprana de inundaciones manteniendo conectadas los sensores de las estaciones meteorológicas y de nivel del río Sar y sus tributarios, conectados por internet por acceso móvil a un centro de gestión de información que permita tomar decisiones a las autoridades municipales y la ciudadanía minimizando los peligros asociados a las inundaciones.</li> <li>• Sensorización presencial en equipamientos socioculturales, deportivos y otras instalaciones municipales para control de intensidad lumínica.</li> </ul> <p>La puesta en marcha de un <b>sistema municipal de apps para móvil</b> se centrará también en tres ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Turismo: aplicaciones móviles para localizar recursos naturales, etnográficos y culturales, dentro de las principales sendas turísticas del ayuntamiento</li> <li>• Transportes: sistema de localización del transporte municipal en las rutas estándar y de agrupar demanda para transporte ad hoc. Sistemas de geoposición para rutas en bicicleta y peatonales.</li> <li>• Comercio local: sistema de localización de recursos comerciales por categorías dentro del ayuntamiento, dentro de un radio de acceso.</li> </ul> <p>En cuanto a la tipología de actuaciones a implementar, es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de sensores en las localizaciones elegidas</li> <li>• Instalación de equipos de enlace y conexión con el centro de recogida de datos</li> <li>• Instalación del software de toma de decisiones</li> <li>• Selección de objetivos a incluir en las app y coordinación con los interlocutores.</li> <li>• Carga de contenidos necesarios para las app</li> <li>• Desarrollo y puesta en marcha de las app</li> </ul>
<b>Objetivo temático</b>	2. Mejorar el uso y la calidad de las TICs y mejorar el acceso a las mismas.
<b>Prioridad de inversión</b>	2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<b>Campos de intervención</b>	(CE079) Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico)
<b>Objetivo específico</b>	020c3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<b>Objetivo Operativo</b>	Favorecer un área urbana conectada mediante transporte público y privado
<b>Objetivo general</b>	Aprovechar el potencial que ofrecen las nuevas tecnologías para conseguir una mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
<b>Beneficiario/s objetivo de la línea de actuación</b>	☑ Ciudadanía y empresas de Ames, usuarios de los servicios públicos municipales. ☑ Funcionariado públicos de la administración local. ☑ Personas visitantes ☑ Instituciones públicas
<b>Criterios de admisibilidad</b>	Operaciones basadas en el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Adecuación a los contenidos del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes
<b>Criterios de selección</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</li> <li>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> </li> <li>4. Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos.</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.</li> <li>• Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado</li> </ul> </li> </ol>
<b>Criterios de priorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>
<b>Indicador de Productividad</b>	EO16. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities Valor estimado 2023: 500 usuarios/as externos
<b>Presupuesto</b>	201.600,00 €



## Una manera de hacer Europa

<b>Nombre de la actuación</b>	<b>LA3. PROGRAMA DE MEJORA INTEGRAL DE LA MOVILIDAD Y LA CONECTIVIDAD POR TRANSPORTE PÚBLICO</b>
<b>Antecedentes y justificación de la necesidad</b>	<p>Tal y como se evidencia en la identificación inicial de problemas y posteriormente en el análisis integrado y el diagnóstico, la escasa conectividad entre los dos núcleos principales y más densamente poblados de Ames y entre estos y los núcleos menos densos y el consiguiente exceso del vehículo privado para realizar la mayor parte de los desplazamientos internos en el municipio, ha provocado que la movilidad y con ella el exceso de ruido en determinados puntos y la contaminación ambiental, sea uno de los principales problemas a abordar en Ames.</p> <p>Bertamiráns y Milladoiro, los dos núcleos más densos del municipio, concentran también la práctica totalidad de los servicios municipales, así como los equipamientos y negocios. Es por tanto prioritario abordar la conectividad por transporte público entre ellos, así como entre estos y los núcleos menos densos, donde reside un mayor número de personas mayores.</p>
<b>Breve descripción de la actuación:</b>	<p>A través de esta línea de actuación se pretende <b>desarrollar un sistema de transporte municipal sostenible entre los dos núcleos más densos a través de bus urbano y a través de un servicio de taxi compartido</b>, a la demanda, entre estos dos núcleos principales y los núcleos de población menos densos.</p> <p><b>La tipología de operaciones que se incluyen en esta línea de acción son las siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un <b>plan de movilidad integral municipal sostenible</b>, donde se analicen detalladamente los modos y patrones de desplazamiento de la vecindad en cada parroquia y franja horaria para conocer los principales flujos de movilidad y así ofrecer las alternativas de transporte más adecuadas.</li> <li>• Desarrollo de un <b>sistema de transporte municipal para intercomunicar Milladoiro y Bertamiráns mediante bus urbano sostenible</b>.</li> <li>• Análisis e implementación de un <b>sistema de taxi por demanda</b> para dar cobertura a todo el término municipal.</li> </ul>
<b>Objetivo temático</b>	04. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
<b>Campo de intervención</b>	(CE043) Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante) (CE044) Sistemas de transporte inteligentes (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control)
<b>Prioridad de inversión</b>	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<b>Objetivo específico</b>	040e1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte sostenible, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias
<b>Objetivo Operativo</b>	*Favorecer un área urbana conectada mediante transporte público y privado *Facilitar el acceso físico de toda la ciudadanía a los servicios y equipamientos públicos
<b>Objetivo general</b>	Facilitar la conexión permanente entre Milladoiro y Bertamiráns a través del transporte público y de estos con los demás núcleos del ayuntamiento a través del transporte a la demanda, para facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los servicios y equipamientos del municipio.
<b>Beneficiario/s objetivo de la línea de actuación</b>	-Población usuaria potencial del transporte público -Población usuaria potencial del transporte a la demanda
<b>Criterios de admisibilidad</b>	*Operaciones contempladas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ames. *Estrategia Española de Movilidad Sostenible *Coherencia con el Plan de Accesibilidad de Ames.
<b>Criterios de selección</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</li> <li>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> </li> <li>4. Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.</li> </ul> </li> </ol>
<b>Criterios de priorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
<b>Indicador de Productividad</b>	EU01. Número de planes de movilidad urbana sostenible cofinanciados con el FEDER de estrategias urbanas integradas Valor estimado 2023: 1 Plan de movilidad C034. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) Valor estimado 2023: 55 teq CO2/año
<b>Presupuesto</b>	912.000,00 €



## Una manera de hacer Europa

<b>Nombre de la actuación</b>	<b>LA4. PROGRAMA DE CREACIÓN DE UNA RED DE SENDEROS ESCOLARES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE FAVOREZCAN LA CONECTIVIDAD A PIE Y CICLABLE</b>
<b>Antecedentes y justificación de la necesidad</b>	<p>En el municipio de Ames, los colegios se encuentran ubicados fuera de los 2 núcleos urbanos del municipio, lo que conlleva la movilización de buena parte de la población en vehículos a motor particulares en horarios lectivos, con los consiguientes problemas de tráfico. La ubicación de los colegios fuera de los núcleos principales, en la malla de caminos de tradicionales de carácter rural que conforman el territorio, se presenta como una oportunidad para generar nuevas vías de conectividad peatonal y ciclable entre los núcleos menos densos del municipio que se hallan en torno al trazado de los caminos y los dos núcleos principales.</p> <p>Así, al dar cobertura a la necesidad de facilitar un modo alternativo al vehículo a motor particular para acceder a los colegios del municipio, también se está solventando la necesidad de dotar de mayor conectividad a los núcleos del municipio entre sí.</p> <p>Por último estas nuevas vías de acceso a los colegios del municipio funcionarán también como sendas verdes de carácter más recreativo para su utilización también por las personas mayores del municipio, funcionando así como espacios verdes a disposición de la ciudadanía que, hasta la fecha son escasos en el municipio, sobre todo los que hay a disposición de la población de los dos núcleos más densos.</p>
<b>Breve descripción de la actuación:</b>	<p>En el marco de esta línea de actuación se llevará a cabo la construcción de senderos entre las zonas escolares y los cascos urbanos, dotándolos de infraestructuras de iluminación y acondicionamiento para permitir el acceso a pie y en bicicleta.</p> <p>Por su ubicación y las posibilidades que ofrecen de crear senderos verdes con interés ambiental, además de conectar núcleos menos densos con los más densos del municipio, en principio se ha pensado en dotar de <u>conexión peatonal y ciclable</u> a los siguientes centros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIP A Mahía y IES Ames con el parque do Ameneiral en Bertamiráns</li> <li>• CEIP Agro do Muiño con el centro de Bertamiráns</li> <li>• CEP de Ventín con el centro de Salud de Milladoiro</li> </ul>
<b>Objetivo temático</b>	04. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
<b>Campo de intervención</b>	(CE090) Carriles para bicicletas y caminos peatonales
<b>Prioridad de inversión</b>	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<b>Objetivo específico</b>	040e1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte sostenible, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias
<b>Objetivo Operativo</b>	Creación de una red de senderos que funcionen como recorridos naturales y culturales y contribuyan a mejorar la conectividad en el municipio.
<b>Objetivo general</b>	Crear alternativas de desplazamiento peatonal o en bicicleta, evitando el uso obligado de coche para las actividades de la vida diaria, tales como el acceso a los colegios, y que a su vez favorezcan la conectividad entre los núcleos de población.
<b>Beneficiario/s objetivo de la línea de actuación</b>	☑ Ciudadanía de Ames ☑ Población escolarizada en centros de Ames
<b>Criterios de admisibilidad</b>	<p>*Operaciones contempladas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ames.</p> <p>*Estrategia Española de Movilidad Sostenible</p> <p>*Coherencia con el Plan de Accesibilidad de Ames.</p>
<b>Criterios de selección</b>	<p>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.</li> </ul>
<b>Criterios de priorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
<b>Indicador de Productividad</b>	<p>EU01. Número de planes de movilidad urbana sostenible cofinanciados con el FEDER de estrategias urbanas integradas</p> <p>Valor estimado 2023: 1 Plan de movilidad</p> <p>C034. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)</p> <p>Valor estimado 2023: 27 teq CO2/año</p>
<b>Presupuesto</b>	432.000,00 €



*Una manera de hacer Europa*

<b>Nombre de la actuación</b>	<b>LA6. PROGRAMA DE MEJORA DE LOS ÍNDICES DE CONSUMO DE ENERGÍA EN LAS VÍAS, INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS</b>
<b>Antecedentes y justificación de la necesidad</b>	<p>La Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, crea un marco común para fomentar la eficiencia energética dentro de la Unión Europea y establece acciones concretas a fin de materializar el considerable potencial de ahorro de energía no realizado.</p> <p>Conforme a lo exigido por el artículo 24.2 de la mencionada directiva, el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020, remitido a la Comisión Europea el 30 de abril de 2014, desarrolla las diferentes líneas de actuación que permitirán a España cumplir con los objetivos de ahorro marcados para el año 2020, dirigidas a todos los sectores consumidores de energía final y comunicaba a la Comisión Europea un objetivo de ahorro energético de 15.979 ktep para todo el periodo.</p> <p>El ayuntamiento de Ames incluye dentro de su Estrategia DUSI una línea de acción que abordará un plan de eficiencia energética en una parte relevante de los edificios municipales y del alumbrado público municipal. Actualmente el gobierno municipal está ya trabajando en la sustitución de calderas de gasoil, utilizadas para calefacción, por otras calderas de biomasa, lo que mejorará considerablemente el consumo energético de los edificios públicos.</p> <p>En el mes de abril de este mismo año, finalizó la auditoría energética sobre alumbrado público del municipio en la que se proponen una serie de acciones para mejorar la eficiencia del mismo, algunas de las cuales serán objeto de implementación en el marco de esta línea de actuación. Con respecto a los edificios públicos, se realizaron en el año 2011 auditorías energéticas de algunos de ellos, de donde se extraen las acciones que se están ya implementando por parte del ayuntamiento y las que se implementarán en el marco de esta línea de acción para mejorar la eficiencia energética de los mismos.</p>
<b>Breve descripción de la actuación:</b>	<p>Partiendo de las auditorías energéticas disponibles, se seleccionarán tanto los edificios en los que la optimización del consumo energético es una prioridad por coste y emisiones, como los tramos de alumbrado municipal en los que es prioritario intervenir.</p> <p>Entre la tipología de acciones a llevar a cabo están las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apagado y encendido automático de distintas áreas de los edificios municipales, en base al horario de atención al público y de trabajo.</li> <li>• Instalación de sondas de luminosidad, dependiendo del aporte lumínico exterior.</li> <li>• Gestión de la temperatura de los edificios a partir del calendario y temperatura ambiente</li> <li>• Renovación de la iluminación pública y sustitución de luminarias por otras de bajo consumo</li> <li>• Instalación de sensores lumínicos en diferentes tramos del alumbrado público municipal, gestionado la intensidad emitida por las farolas según patrones de ocupación, tráfico y horario.</li> </ul>
<b>Objetivo temático</b>	04. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
<b>Campo de intervención</b>	(CE013) Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo (CE014) Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
<b>Prioridad de inversión</b>	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<b>Objetivo específico</b>	040e3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas
<b>Objetivo Operativo</b>	Mejorar los índices de consumo de energía en las vías, infraestructuras y edificios públicos
<b>Objetivo general</b>	Dotar al municipio de un alumbrado público eficiente y de calidad así como mejorar la gestión energética de los edificios públicos.
<b>Beneficiario/s objetivo de la línea de actuación</b>	Ciudadanía de Ames ☒ Funcionariado público de la administración local ☒ Instituciones públicas
<b>Criterios de admisibilidad</b>	<p>*Coherencia con la Directiva 2012/27/UE</p> <p>*Coherencia con el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020</p> <p>*Actuaciones contempladas en las auditorías energéticas del Ayuntamiento de Ames.</p>
<b>Criterios de selección</b>	<p>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.</li> <li>• Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.</li> <li>• Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.</li> </ul>
<b>Criterios de priorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primaran las que correspondan a renovaciones integrales.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>
<b>Indicador de Productividad</b>	<p>E001. Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas Valor estimado 2023: 0,0165 ktep/año</p> <p>C034. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) Valor estimado 2023: 58 teq CO2/año</p> <p>C032. Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos Valor estimado 2023: 6.000 KWh/año</p>
<b>Presupuesto</b>	432.000,00 €



## Una manera de hacer Europa

<b>Nombre de la actuación</b>	<b>LA8. PROGRAMA PARA LA REVITALIZACIÓN Y VALORIZACIÓN URBANA DE LOS NÚCLEOS DE CENTRALIDAD DEL MUNICIPIO</b>
<b>Antecedentes y justificación de la necesidad</b>	<p>Tal y como se pone de manifiesto en el análisis inicial de problemas y posteriormente en el diagnóstico, el municipio de Ames ha crecido como periferia de la ciudad de Santiago de Compostela, llegando a convertirse en la periferia más grande de Galicia, a costa de ofrecer una alternativa de vivienda más económica al crecimiento de Santiago. Su rápido desarrollo en ausencia de un plan general de ordenación municipal durante muchos años, ha llevado a los dos núcleos urbanos que lo componen a una situación en la que el espacio libre y común para el ciudadano alcanza el mínimo imprescindible según los estándares internacionales.</p> <p>Así, tanto Milladoiro como Bertamiráns adolecen de los problemas típicos de las ciudades con un crecimiento rápido y mal planificado: escasez de servicios y zonas verdes por número de habitantes, falta de espacio para la interacción vecinal, elevada contaminación acústica y gran cantidad de tráfico rodado por el centro que impide la creación de espacios de centralidad en los núcleos, que los haga atractivos para el paseo, las compras y el ocio vecinal, que sea útil como punto de encuentro y relación con la vecindad y sea, además, un motor comercial y de ocio del ayuntamiento.</p>
<b>Breve descripción de la actuación:</b>	<p>Dentro de esta línea se englobarán todas las operaciones correspondientes a actuaciones urbanísticas, creación de zonas verdes, peatonalizaciones, puesta en valor del centro urbano para los vecinos y eliminación de barreras urbanas. Se planificará una actuación ambiciosa en cada uno de los núcleos urbanos de Bertamiráns y Milladoiro, que constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de barreras urbanas en ambos núcleos, tanto en plazas, jardines como aceras, haciéndolas accesibles para todo tipo de ciudadanos de movilidad reducida.</li> <li>• Creación de una zona verde en el centro del casco de Milladoiro, que permita pivotar sobre ella una zona de vertebración del núcleo urbano</li> <li>• Actuación en el centro de Bertamiráns para crear una almendra central que haga de eje vertebrador a todo el núcleo urbano, peatonalizando calles y favoreciendo la creación de un espacio ciudadano entre la Casa Consistorial, el Pazo da Peregrina y el Parque do Ame neiral, que favorezca el paseo, actividades comerciales y de ocio sin el uso del automóvil.</li> </ul>
<b>Objetivo temático</b>	06. Preservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos.
<b>Campo de intervención</b>	(CE089) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados
<b>Prioridad de inversión</b>	6e Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
<b>Objetivo específico</b>	060e2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente
<b>Objetivo Operativo</b>	Regeneración urbana, vertebración del casco urbano y creación de zonas verdes en Milladoiro y Bertamiráns
<b>Objetivo general</b>	Incrementar el número de zonas verdes y espacios públicos de calidad en Ames y Milladoiro
<b>Beneficiario/s objetivo de la línea de actuación</b>	☑ Ciudadanía de Ames ☑ Comercio y hostelería de Ames ☑ Instituciones públicas
<b>Criterios de admisibilidad</b>	<p>*Coherencia con el Plan de Accesibilidad de Ames.</p> <p>*Coherencia con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ames.</p>
<b>Criterios de selección</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).</li> <li>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> </li> <li>4. Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.</li> <li>• Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.</li> </ul> </li> </ol>
<b>Criterios de priorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>
<b>Indicador de Productividad</b>	C022. Superficie de tierra que estaba contaminada y que ha sido regenerada o que estaba abandonada y se ha puesto a disposición de actividades económicas (excepto las que no sean elegibles como, por ejemplo, la agricultura o la silvicultura) o comunitarias Valor estimado 2023: 4 ha
<b>Presupuesto</b>	1.824.000,00 €



## Una manera de hacer Europa

<b>Nombre de la actuación</b>	<b>LA10. CREACIÓN DE UN CENTRO MULTIFUNCIONAL DE OCIO, CULTURA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA</b>
<b>Antecedentes y justificación de la necesidad</b>	<i>Tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado en el que se explicitan los activos y potencialidades de Ames, así como posteriormente en el diagnóstico, la población juvenil de Ames es uno de los grandes activos que posee el municipio y su garantía de desarrollo futuro. Por otra parte, uno de los problemas a los que Ames ha de hacer frente es a la falta de arraigo de la población joven al municipio. Por este motivo, uno de los objetivos de la estrategia Impulsa Ames es asegurar el anclaje de este segmento de población para asegurar el dinamismo, el desarrollo y la sostenibilidad futura del municipio. Atraer a la población joven y anclarla al municipio pasa por crear una oferta de servicios y equipamientos que se ajusten sus intereses y necesidades, además del suficiente dinamismo económico que permita generar y mantener puestos de trabajo. El ayuntamiento de Ames, hasta la fecha, ha realizado y continúa realizando un esfuerzo importante en dotar al municipio de zonas de recreativas para la población infantil, así como de áreas y equipamientos para actividades deportivas y un amplio abanico de escuelas deportivas, existen todavía carencias importantes en cuanto a ocio, cultura y promoción económica, tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado correspondiente al análisis del territorio y posterior diagnóstico.</i>
<b>Breve descripción de la actuación:</b>	<i>Se pretende construir en Milladoiro un centro multidisciplinar que pueda ofrecer a la población joven de Ames un espacio donde se oferte un amplio abanico de posibilidades de ocio y cultura que les permita que una parte importante sea creada por ellos mismos, "apoderándose" de la generación de contenidos y actividades, y al mismo tiempo les sirva como elemento transicional para desarrollar una cultura emprendedora y asociativa, para que puedan dar el paso al mercado laboral las personas interesadas en las industrias culturales y creativas. En el marco de esta línea de actuación se desarrollarán las siguientes acciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción, con criterios de eficiencia energética, de una edificación nueva en uno de los dos núcleos urbanos para dotación del centro multidisciplinar joven.</li> <li>• Creación dentro del nuevo edificio de salas de ensayo, creación multimedia y edición de contenidos.</li> <li>• Dotación de espacios y equipamientos para demostraciones de proyectos</li> <li>• Dotación de espacios de colaboración conjunta multidisciplinar</li> <li>• Puesta en marcha de acciones de coaching para jóvenes e interacción con empresas multimedia del municipio.</li> </ul>
<b>Objetivo temático</b>	09. Inclusión social y lucha contra la pobreza
<b>Campo de intervención</b>	(CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local
<b>Prioridad de inversión</b>	9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas
<b>Objetivo específico</b>	090b2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
<b>Objetivo Operativo</b>	Incrementar y dinamizar la vida social y cultural a través de la puesta a disposición de infraestructuras que la favorezcan
<b>Objetivo general</b>	Crear una oferta de servicios y equipamientos que se ajusten a los intereses y necesidades de la población joven y generar dinamismo económico que permita gestar y mantener puestos de trabajo.
<b>Beneficiario/s objetivo de la línea de actuación</b>	☑ Ciudadanía de Ames ☑ Población joven del municipio de Ames
<b>Criterios de admisibilidad</b>	*Coherencia con el Plan de Accesibilidad de Ames *Coherencia con el Plan de Igualdad de Oportunidades de Ames
<b>Criterios de selección</b>	1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> 4. Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.</li> <li>• Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).</li> <li>• Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> <li>• De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.</li> </ul>
<b>Criterios de priorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
<b>Indicador de Productividad</b>	E059. Número de personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas Valor estimado 2023: 964 personas
<b>Presupuesto</b>	1.200.000,00 €



## Una manera de hacer Europa

<b>Nombre de la actuación</b>	<b>LA11. PROGRAMA PILOTO UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL</b>
<b>Antecedentes y justificación de la necesidad</b>	<p>Tal y como se pone de manifiesto en el "II Plan para la Igualdad entre Mujeres e Hombres del Concello de Ames 2013-2015", que fue prorrogado hasta 2016, uno de los ámbitos prioritarios de intervención del Ayuntamiento de Ames es la acción contra la violencia de género. El Ayuntamiento de Ames viene actuando desde hace años en materia de prevención, detección e intervención de la violencia de género en todas sus manifestaciones con el objetivo de erradicar el problema, pero lamentablemente todavía se registran casos de este tipo de violencia en Ames. Por este motivo, conscientes de la vulnerabilidad de estas personas, desde el Ayuntamiento también quieren ponerse en marcha medidas de apoyo que les faciliten empezar de nuevo, entre las que está el proporcionarles una vivienda.</p> <p>El municipio cuenta con infraestructuras en desuso, que son las llamadas casas de cultura de los núcleos de población menos densos, que se pretenden rehabilitar para convertirlas en viviendas de carácter temporal en las que poder acoger a las personas víctimas de violencia de género u otros colectivos en situación de vulnerabilidad, tales como las personas que han sido víctimas de desahucios.</p>
<b>Breve descripción de la actuación:</b>	<p>En el marco de esta línea de acción se pondrá en marcha una intervención piloto de rehabilitación y reforma, con criterios de eficiencia, energética de un local social/casa de cultura, ubicado en uno de los núcleos del municipio con el fin de poder ofrecer una solución de alojamiento temporal para las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>La tipología de operaciones a financiar incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto técnico de rehabilitación o reforma</li> <li>• Ejecución de las obras de rehabilitación o reforma</li> <li>• Equipamiento de la vivienda temporal</li> </ul>
<b>Objetivo temático</b>	09. Inclusión social y lucha contra la pobreza
<b>Campo de intervención</b>	(CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local
<b>Prioridad de inversión</b>	9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas
<b>Objetivo específico</b>	090b2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
<b>Objetivo Operativo</b>	Favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la vivienda para personas en riesgo de exclusión
<b>Objetivo general</b>	Proporcionar una solución de vivienda de transición a aquellas personas del municipio que se encuentran en riesgo de exclusión y en situación de carencia de alojamiento.
<b>Beneficiario/s objetivo de la línea de actuación</b>	☒ Población de Ames en riesgo de exclusión social ☒ Personas víctimas de violencia de género ☒ Personas víctimas de desahucios
<b>Criterios de admisibilidad</b>	<p>*Coherencia con el Plan de Accesibilidad de Ames</p> <p>*Coherencia con el Plan de Igualdad de Oportunidades de Ames</p>
<b>Criterios de selección</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</li> <li>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> </li> <li>4. Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.</li> <li>• Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).</li> <li>• Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> <li>• De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.</li> </ul> </li> </ol>
<b>Criterios de priorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
<b>Indicador de Productividad</b>	E059. Número de personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas Valor estimado 2023: 36 personas
<b>Presupuesto</b>	96.000,00 €



## Una manera de hacer Europa

<b>Nombre de la actuación</b>	<b>LA12. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN COMERCIAL Y EMPRENDIMIENTO</b>
<b>Antecedentes y justificación de la necesidad</b>	<p>En el municipio de Ames los locales comerciales se concentran en los dos núcleos urbanos. En Bertamirás hay una mayor diversidad de servicios y en Milladoiro una mayor especialización. En el análisis integrado del territorio y el diagnóstico, se pone de manifiesto que los principales sectores de actividad económica en Ames son el comercio y la hostelería. Sin embargo durante el proceso de participación, se ha evidenciado que un gran número de personas residentes en Ames todavía consume determinados productos en Santiago de Compostela, a pesar de que estos mismos se oferten también en Ames. Desde la Agencia de Desarrollo Local de Ames se manifiesta también que el comercio en Ames tiene todavía potencial de mejora, en lo que a calidad del servicio y modernización se refiere, motivo por el cual organizan a lo largo del año distintas acciones de apoyo al comercio, tales como la convocatoria de ayudas anuales para las asociaciones de comerciantes y empresariales, la promoción de las zonas comerciales, mejorando infraestructuras, iluminación o puntos de información.</p> <p>En Ames además, la tipología de edificios construidos ofrece importantes oportunidades a la instalación comercial, ya que casi todos los edificios cuentan con espacios para el asentamiento comercial y la hostelería. Si bien existen muchos locales disponibles, también es cierto que existen muchos todavía sin ocupar y que la mortandad comercial es muy elevada, especialmente en el primer año de vida, en muchos casos por un mal análisis de partida en el plan de negocio.</p> <p>El comercio y la hostelería son fuentes de dinamización económica y generadores de empleo en el municipio, pero cuentan todavía con un amplio potencial de mejora. Además, para dotar a las áreas urbanas de Bertamirás y Milladoiro de núcleos urbanos con centralidad y capacidad de atracción, el desarrollo de un comercio de proximidad fuerte, diferenciado y competitivo se revela como un factor estratégico de primera magnitud.</p>
<b>Breve descripción de la actuación:</b>	<p>La dinamización comercial de Ames pasa por reforzar las acciones de asesoramiento empresarial, especialmente en cuanto a modelos de negocio y a capacidad de diferenciación se refiere. Además, el comercio de proximidad presenta importantes oportunidades de negocio para personas jóvenes emprendedoras, especialmente mujeres, entre las que el paro tiene una mayor incidencia, que podrán ser objeto de acciones específicas.</p> <p>Las operaciones a poner en marcha en el marco de esta línea de acción obedecen a los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento personalizado y multidisciplinar al comercio de proximidad de Ames, especialmente orientado al análisis de los modelos de negocio existentes y la capacidad de diferenciación de los mismos. Dentro de comercio se tendrá en cuenta el comercio minorista y el sector de hostelería, así como actividades de servicios en general que tengan su espacio de trabajo en los cascos urbanos de Milladoiro y Ames.</li> <li>• Acciones de dinamización comercial, de ocio y tiempo libre, culturales y, en general, todas aquellas actividades que permitan atraer población a los espacios urbanos de Ames.</li> <li>• Acciones formativas y de demostración a los comerciantes de Ames en materia de innovación comercial y, en especial, de las posibilidades de las nuevas tecnologías para el comercio minorista.</li> <li>• Acciones de promoción del comercio minorista y de las zonas comerciales urbanas de Ames, inclusive la elaboración de un sello o distintivo especial que facilite la diferenciación comercial.</li> <li>• Acciones de apoyo al emprendimiento en los sectores de comercio y hostelería, a través de asesoramiento técnico especializado, acciones formativas o a través del uso de las TIC</li> </ul>
<b>Objetivo temático</b>	09. Inclusión social y lucha contra la pobreza
<b>Campo de intervención</b>	(CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)
<b>Prioridad de inversión</b>	9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas
<b>Objetivo específico</b>	090b2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
<b>Objetivo Operativo</b>	<p>*Garantizar la competitividad del pequeño comercio en el municipio.</p> <p>*Incrementar el empleo, sobre todo femenino, en el municipio a través de la puesta en marcha de un programa de emprendimiento</p>
<b>Objetivo general</b>	Desarrollar en Ames un comercio de proximidad fuerte, de calidad, moderno y competitivo, que atraiga mayor consumo y anime a las personas residentes a consumir en el municipio, y sea capaz de mantener y generar empleo y autoempleo.
<b>Beneficiario/s objetivo de la línea de actuación</b>	☑ Población de Ames ☑ Sector comercial de Ames ☑ Sector hostelero de Ames
<b>Criterios de admisibilidad</b>	<p>*Coherencia con el Plan de Igualdad de Oportunidades de Ames</p> <p>*Coherencia con las acciones propuestas en la Agenda 21</p>
<b>Criterios de selección</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</li> <li>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> </li> <li>4. Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.</li> <li>• Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).</li> <li>• Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> <li>• De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.</li> </ul> </li> </ol>
<b>Criterios de priorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
<b>Indicador de Productividad</b>	E059. Número de personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas Valor estimado 2023: 50 personas
<b>Presupuesto</b>	216.000,00 €



## Una manera de hacer Europa

<b>Nombre de la actuación</b>	<b>LA13. PROGRAMA AMES EMPLEA E INTEGRA</b>
<b>Antecedentes y justificación de la necesidad</b>	<p>Tal y como se evidenció en apartados anteriores, el factor demográfico tiene una relevancia especial en el municipio, que cuenta con una de las tasas de población juvenil más elevadas de Galicia, región europea especialmente envejecida. Generar las oportunidades laborales adecuadas es clave para fijar población el municipio.</p> <p>La formación, tanto para las personas desempleadas como para las que están en activo, es un eje clave en la política de empleo de Ames, y de esta importancia dan cuenta los esfuerzos realizados para conseguir un Centro de Formación Municipal en las inmediaciones de Bertamiráns que funcione también como vivero de empresas, o la homologación de la Casa da Cultura de Milladoiro como Centro de formación ocupacional de especialidades del Plan FIP. Asimismo, a través de su Agencia de desarrollo local, Ames promueve programas propios y cofinanciados de ámbito provincial, autonómico y europeo que atienden al fomento del empleo y al desarrollo de los recursos endógenos del municipio, prestando a la ciudadanía servicios de información, asistencia técnica y formación dirigidos a promover iniciativas de promoción económica local.</p> <p>Con todo, a pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento por reducir las tasas de desempleo, el impacto de la crisis económica de los últimos años ha marcado también a su población más joven y Ames no es ajeno a una realidad en la que muchas de las persona jóvenes y en situación de desempleo se ven obligados a abandonar el municipio en búsqueda de oportunidades laborales. El desempleo, y con él el riesgo de exclusión social, ha tenido una mayor incidencia, tal y como se evidencia en los apartados de análisis y diagnóstico, en la población femenina e inmigrante.</p>
<b>Breve descripción de la actuación:</b>	<p>El foco de atención se encuentra en la necesidad de dotar a las personas, especialmente población femenina e inmigrante, en situación de desempleo, en búsqueda de primer empleo o en procesos de mejora de empleo, de las competencias transversales/horizontales necesarias para poder consolidarse en el mercado laboral, con una mayor orientación a las competencias en materia de tecnologías de la información y comunicación, sin ser exclusivas.</p> <p>La operación u operaciones podrán incluirse en todas o alguna de las siguientes fases del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acogida: incorporación de personas usuarias al proceso sobre la base de unos criterios básicos de entrada en función de prioridades que se definirán previamente, tales como sexo, edad, tiempo en desempleo, nivel de estudios, conocimientos previos de las TIC</li> <li>• Diagnóstico de la persona usuaria del servicio, que incluirá la realización de un informe de empleabilidad y una propuesta de itinerario a realizar por la persona usuaria.</li> <li>• Mejora de competencias, a través del diseño e implementación de acciones individuales y colectivas que mejoren las condiciones de empleabilidad.</li> <li>• Acompañamiento en la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, en especial a través de los propios servicios municipales de empleo.</li> </ul> <p>Dentro de las acciones a desarrollar se propone una especial atención a los procesos de búsqueda de empleo 2.0, a través de internet y las redes sociales.</p> <p>Los espacios desde los que se realizarán las acciones serán de titularidad municipal, en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local.</p> <p>Esta línea de actuación podrá contar con acciones de comunicación específicas que permitan dar a conocer las acciones concretas entre el público destinatario de las mismas. Estas acciones de comunicación también utilizarán las NTIC y las redes sociales como herramienta de comunicación preferente.</p>
<b>Objetivo temático</b>	09. Inclusión social y lucha contra la pobreza
<b>Campo de intervención</b>	(CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)
<b>Prioridad de inversión</b>	9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas
<b>Objetivo específico</b>	090b2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
<b>Objetivo Operativo</b>	Apoyo personalizado para la integración social y laboral de personas desempleadas, con especial atención a inmigrantes, mujeres y jóvenes
<b>Objetivo general</b>	Incrementar el índice de inserción laboral y social en el municipio como requisito imprescindible para poder fijar población en el mismo.
<b>Beneficiario/s objetivo de la línea de actuación</b>	II Población femenina de Ames en búsqueda de empleo II Población inmigrante de Ames en búsqueda de empleo II Población joven de Ames en búsqueda de empleo II Población de Ames en búsqueda de empleo II Empresas de Ames
<b>Criterios de admisibilidad</b>	<p>*Coherencia con el Plan de Igualdad de Oportunidades de Ames</p> <p>*Coherencia con los Planes de Empleo e Inserción municipales</p>
<b>Criterios de selección</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</li> <li>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> </li> <li>4. Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.</li> <li>• Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).</li> <li>• Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> <li>• De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.</li> </ul> </li> </ol>
<b>Criterios de priorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
<b>Indicador de Productividad</b>	<p>EO59. Número de personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas</p> <p>Valor estimado 2023: 50 personas</p>
<b>Presupuesto</b>	216.000,00 €